

Contrato de compraventa de un vehículo usado

Modelo de contrato de
compraventa ORDINARIO

Lugar y fecha de celebración punto		girona 11/07/2026		Hora	
Datos titular	Apellidos y nombre o Razón social JUAN BRAVO GIL			CIF/NIF/NIE 40310969L	
	Apellidos y nombre del representante de la empresa		NIF	Cargo que ostenta en la empresa	
	Domicilio CALLE DE LESPORT 17				
	Municipio GIRONA	Código Postal 17004	Provincia GIRONA		
Datos comprador	Apellidos y nombre o Razón social INTERCARGIRONA, SL			CIF/NIF/NIE B09909540	
	Apellidos y nombre del representante de la empresa		NIF	Cargo que ostenta en la empresa	
	Domicilio CRTA. DE ROSES, 47		Actividad ¹ COMPRA-VENDA DE VEHICLES DE MOTOR		
	Municipio FIGUERES	Código Postal 17600	Provincia GIRONA		

Identificación del vehículo y estado actual del mismo

Clase de vehículo ²	Marca / Modelo / Versión MERCEDES		Estado USADO	
Matrícula 1407GGR	Número de bastidor	Fecha de la 1ª matriculación 28/07/2008	Fecha última ITV del vehículo	
Destino anterior ³	Combustible del vehículo ⁴ DIESEL	Kilómetros contador 170000		

Ambas partes actúan en nombre propio, se reconocen mutua capacidad y puestos previamente de acuerdo, formalizan la compraventa con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

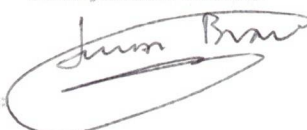
- El vendedor declara que el vehículo citado es de su legítima propiedad y lo vende y entrega en este acto, al comprador, recibiendo éste a su completa satisfacción.
- El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, a su naturaleza de vehículo ya matriculado, al estado que presentan sus componentes, a su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en:

PACTADO	0,00 Euros	IVA ⁵
3. Forma de pago: retoma		

- El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a fecha de este contrato, obligándose a estar de su total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación.
- El vendedor facilita al comprador en este acto, todos aquellos documentos que son necesarios para que el vehículo quede inscrito a su nombre en la Dirección General de Tráfico. El titular se compromete también a facilitar y firmar al comprador, con posterioridad a la firma del contrato, cuantos documentos sean necesarios para la inscripción en todos los organismos públicos.
- El vendedor manifiesta y garantiza que el vehículo objeto del presente contrato se encuentra libre de cualquier carga, gravamen, reserva de dominio, embargo, sanción o cualquier otra deuda pendiente derivada de su titularidad o uso hasta la fecha de la transmisión. En caso de que, con posterioridad a la formalización de este contrato, se detecte la existencia de cualquier carga o deuda relacionada con el vehículo, incluidos impuestos municipales, sanciones administrativas, embargos o cualquier otra obligación económica devengada con anterioridad a la fecha del contrato, el vendedor se compromete a asumir el pago íntegro y a dejar totalmente indemne al comprador. Asimismo, en caso de que dichas cargas o gravámenes impidan la transferencia del vehículo o generen algún perjuicio económico o legal para el comprador, el vendedor se compromete a resolver la situación en un plazo máximo de 15 días desde la notificación por parte del comprador, respondiendo en todo caso de los gastos, costos y daños que se deriven.
- El comprador destinará el vehículo a

Y para que conste y donde convenga, se extiende el presente contrato por duplicado a un solo efecto, quedando un ejemplar en cada una de las partes interesadas.

Firma y sello del Vendedor

Firmado: 

Firma, y en su caso sello del Comprador


INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESIONARIA D'ACIA
17450 FIGUERES DE LA SELVA
Tel. 972 57 89 50
17500 FIGUERES
Tel. 972 57 30 05

¹ Empresario o comerciante, o compraventa de vehículos, censado en la Agencia Tributaria.

² Furgoneta, camión, turismo, Todo Terreno, Motocicleta, Quad, Ciclomotor

³ Autotaxi, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías, transporte de personas o Particular.

⁴ Diesel o Gasolina

⁵ Exento / no sujeto, REBU, aparte o incluido.

⁶ A su posterior venta, su actividad profesional o empresarial o comercial o de prestación de servicios, o uso particular